

El Rey, sacado en latar de V de oct. De 1112 =

en la Muy noble M^{ta} Ciudad de Mur^{cia} Casas de la Corte
de la sacado en latar de prim^o de oct. mill setec^{ta}, y diez Ser^{en} M^{tes}
Señores Murcia se juntaron a Cavildo con^{do} zitado; e asauer Don
Gas^{par} Ramirez de Arellano Cau^{te} del horden de Santiago Com^{er}
de la Ciudad, el Conde del Valle de S^u S^u; D^{no} S^u Bautista fern
D^{no} Pedro de torres Arellano, D^{no} Antonio m^{ta} talon D^{no} Diego
Zarzosa Dex^{es} =

en
Rendiz, de la plaza
de Douay en Flandes

Señores Joseph Garcia Falcon Jurado =
S^{er} D^{no} como esta^{en} itaz^{en} la amotinado, la notitia vendida
que es catenido y el Correo de la Porte de la edia; por personas de todo
Credito, de Banere celebrado en ella, la toma de la Plaza de
Douay, en Flandes, y la arma de la d^{ca} Corona; de que se jamian
apoderado los enemigos; haciendo prisioneros de guerra la guerra
en un^o de quatro mill infantes; siendo el notitia tan favorable
y conig^{te}, al zelo y lealtad de esta Ciudad; la pone en un notitia y para q^{ue}
laze libre a proporcion de un amor al Rey nro S^{er} = I having sido a l^o
Correg^{or}, le dio muchas gracias y esta de moitraz^{en} hisa de un notoria oblig^{ca}
zion; y d^o zelo que en todas ocasiones a man^o f^ostado en el R^e, ser u^o
Iudicaron toda los Capitulares la d^{ca} en ora buenas, y acorda sciza a
notorio a este d^{ca} el mismo Pueblo para que laze libre en Condo^o noches de
luminarias con legique de Campanas para q^{ue} se acord^o y el
maior dorno a los de Douay =

Naturaliza

Como Carta de S^u M^{te} que D^{no} se explicada y D^{no} Francisco de
Quinones sustra en Madrid a veinte quatro de oct. de esta; mani
f^ostado a esta Ciudad, como el Rey nro S^{er}, y decreto de treinta de agosto
de lo exp^ociado, se acord^o conceder al Cau^{te} de Croix th^o Frat^o de un R^e, tro
par, Naturaliza de estos Reinos, para q^{ue} se en ellos de los onori y prazias de
los naturales; y conclue pidiendo que se lo que toca a esta Ciudad, se con
sentim^o, y para el naturaliza D^{no} p^ongiendo en la condic^o de millones que lo
prohibien, que era de la gratitud de S^u M^{te}, y los justos motivos que se
venign^o, atenido por en des. para esta concecion = La Ciudad, ha acordado
D^{no} concurre con la R^e, voluntad en este D^{no} concurren; y ten^o
p^ort^o el Corro nro de caun, lea^o que han anilado a este Cau^{te} de q^{ue} todos que un
concurr^o a este cau^{te}, Acordo que para concluir se use el m^o de q^{ue} se
el Sumo t^o del Corro, al m^o cho a la sala de q^{ue} se de memoria al p^ort^o =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

